

# SOMOS

# iguales

Por una cultura incluyente

COMITÉ DEL CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL  
ADELANTO DE LAS MUJERES Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL ADELANTO  
DE LAS MUJERES Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

## Presentación

Excluir o discriminar a alguien por no tener, a los ojos de los demás, alguna característica determinada, es un mal que afecta a nuestra sociedad.

Mujeres y hombres somos iguales, tenemos la misma dignidad humana y por ello debemos ser tratados sin distinción, exclusión o menoscabo de nuestros derechos y libertades.

**El Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género (CEAMEG)** te invita, a través de las ideas y reflexiones que encontrarás en este cuadernillo, a que trabajemos juntas y juntos por una cultura incluyente.

Adriana Gabriela Ceballos Hernández

**DIRECTORA GENERAL**

La **discriminación** es un fenómeno social que vulnera la dignidad, los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas (CNDH,2012)

# SOMOS

# iguales

## POR UNA CULTURA INCLUYENTE

La discriminación se expresa a través de una restricción o anulación de los derechos humanos y libertades de las personas y las excluye socialmente.

## Origen de la discriminación

Se origina en las distintas relaciones sociales, culturales e históricas, se produce y reproduce a través de la formación de estereotipos y prejuicios que han permeado en la sociedad (Pronaid 2014-2018).

## ¿Sabías que hay leyes que te protegen contra la discriminación?

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
- Código Penal Federal
- Ley General de Desarrollo Social
- Ley Federal del Trabajo

En 2010, se estableció por Decreto Presidencial, el **19 de octubre** de cada año como el

**DÍA NACIONAL  
CONTRA LA  
DISCRIMINACIÓN**

como parte de una estrategia integral gubernamental para alcanzar el desafío de nacionalizar una agenda antidiscriminatoria.

**En México el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, (Conapred)** es la institución rectora para promover políticas y medidas tendientes a contribuir al desarrollo cultural y social. Permite avanzar en la inclusión social y garantizar el derecho a la igualdad. Está facultado para recibir y resolver las reclamaciones y quejas por presuntos actos discriminatorios cometidos por particulares o por autoridades federales en el ejercicio de sus funciones.

## LA DISCRIMINACIÓN DE GÉNERO EN DATOS

Casi **27%** de las mujeres, alguna vez han sentido, totalmente o en parte, que sus derechos no han sido respetados **por su condición de mujer.**

Los índices de discriminación salarial por ocupación y sector de actividad muestran que las mujeres **ganan**

**un 30.5% menos que los varones en ocupaciones industriales**, 16.7% menos como comerciantes y 15.3% menos como profesionales. Por sector de actividad el índice es de casi un 20% en el comercio, de 18.1% en la industria manufacturera, de poco más de 14% en la construcción y de más de 10.8% en los servicios sociales.

**30.5%**

**15%**

**Casi 15% de los jóvenes justifica la violencia de género, principalmente por infidelidad.** El mismo porcentaje considera que el gobierno no debería intervenir cuando un marido maltrata a su mujer porque se trata de un asunto privado.

## Conductas discriminatorias

Las conductas discriminatorias pueden generar daños morales, físicos, psicológicos, materiales, económicos y diversas restricciones en muchos ámbitos a las personas discriminadas, al mismo tiempo que ocasionan un daño general a la sociedad en su conjunto, al fomentar desigualdades que deterioran el tejido social.

# PROHIBIR

la libre elección de empleo o restringir las oportunidades de acceso, permanencia y ascenso en el mismo, por ejemplo la edad o el embarazo.

**I**mpedir la participación, en condiciones equitativas en asociaciones civiles, políticas o de cualquier otra índole.

**C**ondicionar o negar los servicios de atención médica o impedir la participación en las decisiones sobre su tratamiento médico o terapéutico dentro de sus posibilidades y medios.

Fuente: Consejo Nacional para prevenir la discriminación (Conapred).

# IMPEDIR

el acceso a la educación pública o privada por tener una discapacidad, otra nacionalidad o credo religioso.

**E** **STABLECER**  
diferencias en los salarios,  
las prestaciones y las  
condiciones laborales para  
trabajos iguales.

## Negar

o condicionar el acceso a  
cargos públicos por género  
o por el origen étnico.

## Limitar

o negar información sobre derechos reproductivos  
o impedir la libre determinación del número y  
espaciamento de los hijos e hijas.

# Distintas

## FORMAS DE DISCRIMINACIÓN:

De acuerdo a la CNDH, la discriminación puede presentarse de distintas formas: <sup>1</sup>

**De hecho.** Consiste en la discriminación que se da en las prácticas sociales o ante funcionarios públicos, cuando se trata de modo distinto a algún sector.

**De derecho.** Es aquella que se encuentra establecida en la ley, vulnerando los criterios prohibidos de discriminación, mediante la que se da un trato distinto a algún sector.

**Directa.** Cuando se utiliza como factor de exclusión, de forma explícita, uno de los criterios prohibidos de discriminación.

**Indirecta.** Cuando la discriminación no se da en función del señalamiento explícito de uno de los criterios prohibidos de discriminación, sino que el mismo es aparentemente neutro.

**Por acción.** Cuando se discrimina mediante la realización de un acto o conducta.

**Por omisión.** Cuando no se realiza una acción establecida por la ley, cuyo fin es evitar la discriminación en contra de algún sector de la población.

**Sistémica.** Se refiere a la magnitud de la discriminación de hecho o de derecho en contra ciertos grupos en particular.

---

1 La discriminación y el derecho a la no discriminación. [http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/cartillas/2\\_Cartilla\\_Discriminacion.pdf](http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/cartillas/2_Cartilla_Discriminacion.pdf)



La discriminación **obstaculiza, restringe, impide y anula** el goce y ejercicio de los derechos humanos, lo que debilita la capacidad de crecimiento y desarrollo de las personas.

# REPERCUSIÓN EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

De acuerdo con el Conapred<sup>2</sup>, La violencia repercute en niñas, niños, adolescentes y mujeres en cuanto a:

- Vulnera la dignidad y mina el auto respeto: normaliza las distintas violencias.
- Viola los derechos humanos y ciudadanos: diferencia e inferioriza a grupos y personas.
- Mantiene la desigualdad económica: mal distribuye los escasos recursos y genera más brechas e inequidades.
- Desconoce la dignidad y derechos de las personas: construye percepciones de desigualdad.
- Impide ser una sociedad de derechos plena porque persisten sistemas y subsistemas discriminatorios.
- Es un cáncer de la democracia porque no todas las personas acceden a sus derechos humanos en condiciones de igualdad.

---

2 Segob, Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación. Día Internacional de la Mujer, Discriminación de género y políticas públicas

TE INVITAMOS  
A SER

# Inuyente

EVITANDO  
TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓN.

JUNTOS PODEMOS LOGRAR UNA  
SOCIEDAD DONDE TODAS Y TODOS  
SEAMOS IGUALES

**Para solicitar ayuda y/o información:**

**Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH)**

Periférico Sur 3469, Col. San Jerónimo Lídice,  
Delegación Magdalena Contreras, C. P. 10200, CDMX, México  
Tel: **56 81 81 25** y **54907400**  
Lada sin costo: **01 800 715 20 00**  
Página electrónica: [www.cndh.org.mx](http://www.cndh.org.mx)

**Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred)**

Dante 14, Col. Anzures, Delegación Miguel Hidalgo,  
C. P. 11590, CDMX, México  
Tel: **52 62 14 90**  
Lada sin costo: **01 800 54 30 033**  
Página electrónica: [www.conapred.org.mx](http://www.conapred.org.mx)



#### MESA DIRECTIVA

Dip. Edmundo Javier Bolaños Aguilar

#### PRESIDENCIA

Dip. María Guadalupe Murguía Gutiérrez  
Dip. Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano  
Dip. Gloria Himelda Félix Niebla  
Dip. Sharon María Teresa Cuenca Ayala

#### VICEPRESIDENCIA

Dip. Raúl Domínguez Rex  
Dip. Alejandra Noerní Reynoso Sánchez  
Dip. Isaura Ivanova Pool Pech  
Dip. Andrés Fernández Del Valle Laisequilla  
Dip. Ernestina Godoy Ramos  
Dip. Verónica Delgadillo García  
Dip. María Eugenia Ocampo Bedolla  
Dip. Ana Guadalupe Perea Santos

#### SECRETARÍA

#### SECRETARÍA GENERAL

Mtro. Mauricio Farah Gebara  
Secretario

Lic. Juan Carlos Delgadillo Salas  
Secretario de Servicios Parlamentarios



#### COMITÉ DEL CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL ADELANTO DE LAS MUJERES Y LA EQUITAD DE GÉNERO

Dip. Guadalupe González Suástegui

#### PRESIDENTA

Dip. Fabiola Guerrero Aguilar  
Dip. Geneveva Huerta Villegas  
Dip. Araceli Saucedo Reyes

#### SECRETARIAS

Dip. Edith Anabel Alvarado Varela  
Dip. Brenda Borunda Espinoza  
Dip. Maricela Contreras Julián  
Dip. Sasil Dora Luz De León Villard  
Dip. Sandra Luz Falcón Venegas  
Dip. Norma Edith Martínez Guzmán  
Dip. Arlet Molgora Glover  
Dip. María Candelaria Ochoa Ávalos  
Dip. Karina Padilla Ávila  
Dip. Angélica Reyes Ávila  
Dip. Erika Araceli Rodríguez Hernández

#### INTEGRANTES



#### CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL ADELANTO DE LAS MUJERES Y LA EQUITAD DE GÉNERO

**Adriana Gabriela Ceballos Hernández**  
Directora General

**Miguel Ángel Chávez Zavala**  
Director de Estudios Jurídicos de los Derechos Humanos  
de las Mujeres y la Equidad de Género

**Blanca Judith Díaz Delgado**  
Directora de Estudios Sociales de la Posición y Condición  
de las Mujeres y la Equidad de Género

**Erick Armando Arauzo Montesinos**  
Coordinador Técnico

 Fan Page Facebook/**CEAMEGMexico/**

 **Canal:CEAMEG Oficial**

Cámara de Diputados  
H. Congreso de la Unión  
LXIII Legislatura  
Av. Congreso de la Unión 66,  
Col. El Parque,  
Del. Venustiano Carranza,  
C.P. 15960, México, D. F.  
Tel. (55) 5036 0000 ext. 59218  
<http://ceameg.diputados.gob.mx>  
[ceameg.difusion@congreso.gob.mx](mailto:ceameg.difusion@congreso.gob.mx)

Marcela Méndez Navarro  
**Diseño**

 Fan Page Facebook/**CEAMEGMexico/**

 Canal:**CEAMEG Oficial**

# TODAS Y TODOS iguales



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

**COMITÉ**

DEL CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL ADELANTO DE LAS  
MUJERES Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

**CEAMEG**

CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL ADELANTO DE LAS  
MUJERES Y LA EQUIDAD DE GÉNERO